



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

7362 APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA, "LÍNEA 6", AÑO 2023.

CERTIFICADO INTERNO

DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. DEPORTES.- 4638/2023.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 6 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS", AÑO 2023 Y ABONO DEL 80% DE LA CANTIDAD CONCEDIDA A LOS SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de Marzo de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: **1. DEPORTES.- 4638/2023.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 6 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS".**

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 16 de Marzo del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 53.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de Abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: **4.-**



DEPORTES.- 4638/2023.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 6 A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS”.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 12 de Abril del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 71.

Tercero: Que con fecha 7 de Junio de 2023 mediante Resolución N.º 2023-3857 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:...”Aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 6 en su convocatoria 2023, según la cláusula décimosegunda de sus Bases Regulatoras”.

Cuarto: Que con fecha 13 de Junio de 2023 el T.A.G. de la Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades y deportistas individuales solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 6 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: YCTN2KD5FTSR7DP9XFLQKEM92, que concluye: ”...Primero: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 6 de subvenciones denominada: “A Entidades Deportivas por su participación en competiciones de ámbito autonómico y nacional en deportes de modalidad por equipos”, Convocatoria 2023:

Nº	ENTIDAD/ DEPORTISTA INDIVIDUAL	CIF/ NIF
1	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	G03302122
2	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	V54350913

...Segundo: Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que la entidad que se relaciona a continuación, ha sido excluida por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 5 de la ordenanza General Regulatora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela de fecha 24 de noviembre de 2015, en las Bases y en la Convocatoria 2023 de la **Línea 6** y por tanto no será baremada por la Comisión Evaluadora:



Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA	<p>1. No presenta Certificado de Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>2. Modelo 4 incorrecto. Indica que el club NO tiene ingresos No puede tener sólo gastos. No puede solicitar la misma cantidad de subvención a la Concejalía de Deportes que el total de gastos indicados.</p> <p>3. Justificación gráfica: No ha incluido ningún logotipo del Excmo. Ayuntamiento ni de la Concejalía de Deportes, ni ha nombrado en sus publicaciones.</p> <p>4. Modelo de Declaración responsable del presupuesto: El documento está firmado, pero se han efectuado cambios posteriores.</p>

Quinto: Que con fecha 13 de Junio de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: 79MENQ9L5DDX7DTKAT29WRKZP, siguiendo con lo estipulado en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria 2023, que concluye lo siguiente: *"..Por lo tanto, y en base a ello, se procede al análisis y valoración de las dos solicitudes de subvención correspondientes a la Línea 6, que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023:*

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUN TUA CIÓN	CANTIDAD PRESUPU ESTO DE GASTOS	CANTID AD SOLICIT ADA	CANTID AD CONCE DIDA
1	G0330212 2	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	701,0 0	15.000,00 €	10.000,0 0 €	10.000,0 0 €
2	V5435091 3	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	2138, 50	346.772,98 €	125.000, 00 €	98.407,0 0 €
TOTALES			2839, 50	361.772,98 €		108.407, 00 €

...Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.



Sexto: Visto el informe de la Sra. Tesorera de fecha 08/06/2023 y Cód. Validación: 3RP6CFLSJ3RDW4ADWTEFK9RK3, en el que hace constar que: *“... en relación con la solicitud de Informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes beneficiarios de la Línea 6 de Subvenciones:*

CIF	ENTIDAD
G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY
V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL
G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA

...y consultados los datos obrantes en este departamento, se ha podido comprobar que “DICHOS SUJETOS PASIVOS, NO APARECEN COMO TITULARES DE DEUDAS TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA AL DÍA DE LA FECHA...”.

Séptimo: Visto el informe de la Sra. Tesorera de fecha 08/06/2023 y Cód. Validación: 3QNN435RT7LHL5XAAJEYWA9XD, en el que hace constar : *“... Vista la solicitud de informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (AEAT) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes beneficiarios: INFORMO que los interesados que se relacionan NO son deudores con la AGENCIA TRIBUTARIA:*

CIF	ENTIDAD
G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY
V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL
G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA

...”.

Octavo: Visto el informe de la Sra. Tesorera de fecha 08/06/2023 y Cód. Validación: 62CCGWHHY6WMTDWFPGK53LS6P, en el que hace constar : *“... Vista la solicitud de informe de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la SEGURIDAD SOCIAL (SS) solicitado por la Concejalía de Deportes de los siguientes beneficiarios: INFORMO que los interesados que a continuación se relacionan son inexistentes en la base de datos de la Seguridad Social:*

CIF	ENTIDAD
G03302122	ORIHUELA CLUB DE RUGBY
G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA

...”.



Noveno: Visto el Informe de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social del CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL con CIF V54350913, emitido por la TGSS de fecha 12/06/2023 y Cód. CEA: QCACG-YF2OJ-F7CSF-UI6UD-ZIX5Y-I7SOM.

Décimo: Visto que con fecha 13/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17444 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE RUGBY* con CIF:G03302122 presenta declaración de aceptación de la subvención y que con fecha 14/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17582 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL* con CIF:V54350913 presenta declaración de aceptación de la subvención.

Décimoprimer: Visto que con fecha 14/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17582 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL* con CIF:V54350913, y que con fecha 15/06/2023 y N.º Registro 2023-E-RE-17798 el beneficiario *ORIHUELA CLUB DE RUGBY* con CIF:G03302122, presentan documentos justificativos del pago de la garantía del 5% del importe concedido, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula decimosexta de las Bases Regulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2023-1385, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.



Vistos los antecedentes, fundamentación jurídica, el Informe del T.A.G. de la Concejalía de Deportes, el Acta de la Comisión Evaluadora en su reunión de fecha 13 de Junio de 2023.

Visto cuanto antecede y a la vista del Informe de Intervención emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, con 9 votos a favor de los concejales, D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, D. Víctor Valverde Sáez, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer, Dña. Ana Isabel García Mateo (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2023 correspondiente a la **Línea 6** denominada **“A Entidades Deportivas por su participación en competiciones de ámbito autonómico y nacional en deportes de modalidad por equipos”**, Convocatoria 2023, a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA
1	G0330212 2	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	701,00	10.000,00 €
2	V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	2138,50	98.407,00 €
TOTAL			2839,50	108.407,00 €

SEGUNDO: La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones el Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la Línea 6.
- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y a los artículos 9.1 y 9.3 de las Bases Reguladoras de la Línea 6.

TERCERO: Excluir por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 5 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela de fecha 24 de noviembre de 2018, en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2023 de la **Línea 6**, denominada **“A Entidades Deportivas por su participación en competiciones de ámbito autonómico y**



nacional en deportes de modalidad por equipos”, la solicitud que figura a continuación por los motivos que se indican:

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	G44663359	CLUB DE TIRO OLÍMPICO Y DEPORTIVO ORIHUELA	<p>1. No presenta Certificado de Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.</p> <p>2. Modelo 4 incorrecto. Indica que el club NO tiene ingresos No puede tener sólo gastos. No puede solicitar la misma cantidad de subvención a la Concejalía de Deportes que el total de gastos indicados.</p> <p>3. Justificación gráfica: No ha incluido ningún logotipo del Excmo. Ayuntamiento ni de la Concejalía de Deportes, ni ha nombrado en sus publicaciones.</p> <p>4. Modelo declaración responsable del presupuesto: El documento está firmado, pero se han efectuado cambios posteriores.</p>

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la citada subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-007-3411-48900 por un importe que asciende a la cantidad de **108.407,00€ (Ciento ocho mil cuatrocientos siete euros)**

QUINTO: Reconocer la obligación correspondiente a la citada subvención – Fase O - con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-007-3411-48900 por un importe que asciende a **86.725,60€ (Ochenta y seis mil setecientos veinticinco euros con sesenta céntimos)**, correspondiente al anticipo del **80% de la cantidad total concedida**, en aplicación del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. El 20% restante de la cantidad otorgada se abonará tras la aprobación de la cuenta justificativa de la subvención otorgada.

SEXTO: Proponer al Sr. Alcalde la ordenación del pago de la cantidad de **86.725,60€ (Ochenta y seis mil setecientos veinticinco euros con sesenta**



céntimos), correspondiente al anticipo del **80%** de la subvención concedida, y abonarla según el Plan de disposición de fondos municipal, con el siguiente detalle:

Nº	CIF	ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	IMPORTE A PAGAR 80%
1	G0330212 2	ORIHUELA CLUB DE RUGBY	10.000,00 €	8.000,00 €
2	V54350913	CLUB DEPORTIVO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	98.407,00 €	78.725,60 €
TOTAL			108.407,00 €	86.725,60 €

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

OCTAVO: Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

NOVENO: Comunicar al Departamento de Intervención, Contabilidad y a la Tesorería de este Ayuntamiento a los debidos efectos.

DÉCIMO: Comunicar a los interesados que el plazo para presentar la documentación justificativa de la subvención será de 10 días hábiles a contar desde la notificación de la presente resolución de concesión y deberá ajustarse a lo regulado en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, a las Bases Regulatoras y a la Convocatoria de la Línea 6.

DÉCIMOPRIMERO: Notifíquese lo acordado a los interesados.



Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES